

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00806 de fecha 02.04.14, que Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 01034 de fecha 30.04.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 01115 de fecha 07.05.14, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 29.05.14
7. Decreto Exento N° 01246 de fecha 29.06.14, que Adjudica la Propuesta Pública.
8. Contrato a Suma Alzada de fecha 23.06.16.
9. Decreto Exento N° 01378 de fecha 23.06.16, que Aprueba Contrato a Suma Alzada.
10. Término de Contrato de fecha 09.06.16.
11. Decreto Exento N° 01215 de fecha 09.06.16, que Aprueba Término de Contrato.
12. Decreto Exento N° 01376 de fecha 01.07.16, que Autoriza Trato Directo.
13. Contrato de Trato Directo de fecha 01.07.16.
14. Decreto Exento N° 01377 de fecha 01.07.16, que Aprueba Contrato de Trato Directo.
15. Decreto Exento N° 01423 de fecha 12.07.16, que Llama a Propuesta Pública.
16. Acta de Evaluación Técnica de fecha 11.08.16.
17. Decreto Exento N° 01715 de fecha 11.08.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicado en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.016, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.001.

EXENTO N° 02032

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"** y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/